

Cinco años de cárcel para el químico del mayor laboratorio de 'cristal' de España, oculto en Labraza

El Supremo desoye su petición de rebaja y sella 7 años de pulso judicial. Su novia también irá a prisión en una operación con 18 implicados

DAVID GONZÁLEZ
Vitoria

La Policía Nacional bautizó la investigación como 'Operación Bacterio', en referencia al personaje secundario de Mortadelo y Filemón. A diferencia del barbudo científico, los ob-

jetivos de los agentes habían tejido una sofisticada estructura criminal que funcionaba como un reloj. A finales de mayo de 2019, tras meses de seguimientos, escuchas y pesquisas varias, irrumpieron de manera simultánea en una quincena de localizaciones de Álava, La Rioja, Navarra y Cantabria. Pero el lugar más preciado se encontraba en Labraza, a unos diez kilómetros de Oion.

Tras los muros de una casa convencional se ocultaba el entonces «laboratorio de 'cristal' más grande España», donde un químico amateur se encargaba de producir suficiente droga sintética para abastecer a bu-

na parte del mercado negro del norte del país. La prueba del poderío de esta trama se reflejó en las cantidades aprehendidas. 178 kilogramos de 'cristal', 154 kilogramos de 'speed' (sulfato de anfetamina), 672 pastillas de éxtasis, 52 kilogramos de marihuana, dos armas de fuego y 30.000 euros en metálico. Hubo asimismo 18 detenidos.

Dos de ellos eran el responsable del laboratorio y su pareja. Ambos eran vecinos de La Rioja que habían seleccionado el pequeño enclave alavés por su buena ubicación geográfica y su escasa población, alrededor de cien habitantes, lo que les permitía ir y venir sin llamar demasiado la atención.

'OPERACIÓN BACTERIO'

► Mayo de 2019. La Policía Nacional entra en el laboratorio clandestino de 'cristal' en Labraza. Hay 18 detenidos entre Álava, La Rioja, Navarra y Cantabria.

► 2021. La Audiencia Provincial de Logroño condena al químico del laboratorio a 5 años y medio, y a su novia, 3 años y medio. Recurren.

► Julio de 2026. El Supremo desestima sus recursos y da firmeza a la sentencia original.

tía ir y venir sin llamar demasiado la atención.

Hace unos días, el Tribunal Supremo cerró a ambos la vía penal tras siete años de pulso judicial. Sin posibilidad de recurrir más, los dos deberán ingresar en prisión en próximas fechas al igual que otros nueve implicados. El químico lo hará por un global de 5 años y medio (4 años y medio por un delito contra la salud pública y 1 año por participación en grupo criminal). Su compañera, y principal colaboradora en la fábrica de cristal, deberá cumplir 3 años y medio por idénticos cargos.

Yodo a Zaragoza

La sentencia definitiva del magistrado Juan Ramón Berdugo, a la que ha tenido acceso este periódico, aporta nuevos detalles sobre esta pareja y el resto de su organización. Como ambos mantenían una relación tóxica, con una orden de alejamiento por «malos tratos» por parte de él y que incumplían sistemáticamente.

Les sitúan en el segundo escalón de esta organización. Tras fallar un colaborador, el químico tuvo que bajar varios días hasta Zaragoza para adquirir «cristales de yodo», al parecer uno de los ingredientes claves para desarrollar su producto ilegal y cuyo uso comercial abarca desde compuestos de saneamiento y limpieza a películas fotográficas.

La droga pasaba poco tiempo en el laboratorio. En el registro de la vivienda de Labraza hallaron docenas de productos químicos, básculas y hasta tiras de papel para «controlar el PH» de la droga. Esta enseguida era transportada a escondites teóricamente seguros y conocidos en el argot como «agujeros» o «guarderías». En esos viajes siempre participaban dos coches. El primero vigilaba que no hubiera controles.

La Policía Nacional obtuvo grabaciones en la que este químico reconocía a otros compinches su miedo a ser pillado. Mientras que con su pareja sentimental solía hablar por teléfono de los objetos que les faltaban para mejorar o continuar la producción. Por ejemplo, «un molinillo, una bandeja y disolvente».



Efectivos de la Policía Nacional en la entrada al edificio donde se ocultaba el laboratorio de 'cristal'. POLICIA NACIONAL

A prisión la mujer que intentó matar a su ex en un piso de Alokabide

D. GONZÁLEZ
Vitoria

El Juzgado de Instrucción número 4 de Vitoria decretó ayer la prisión provisional para la mujer de 33 años acusada de «intentar matar» a su expareja en un piso social de Alokabide. Según ha sabido este periódico, está acusada de «tentativa de homicidio»

y ingresó en la cárcel alavesa de Zaballa a media tarde.

La decisión se tomó después de que la Fiscalía de Álava solicitara esta medida cautelar mientras avanza la investigación. La sospechosa presuntamente apuñaló a su antiguo compañero sentimental en la cara y el pecho, por lo que éste tuvo que ser ingresado de urgencia en la UCI del

hospital Txagorritxu.

Este hombre no podía estar ni en la vivienda ni cerca de esta mujer ya que tiene vigente una orden de alejamiento. Por esa razón, la Ertzaintza —cuerpo que intervino por el incidente nocturno— le abrió denuncia por «quebrantamiento». Ambos implicados arrastran antecedentes policiales por agresiones mutuas, aunque ninguna como la de la medianoche del sábado.

Gracias a la colaboración ciudadana, efectivos de la comisaría de Portal de Foronda se presentaron en el bloque propiedad del Gobierno

vasco y localizado en el barrio de Coronación. La víctima, de 42 años, se encontraba malherido en las escaleras.

Sin recuerdos

Mientras que la agresora permanecía en el interior de la vivienda. Los uniformados comprobaron en ese primer encuentro que tenía «restos de sangre entre sus ropas». En ese momento les explicó que su expareja se habría presentado sin previo aviso en la casa iniciándose, poco después, una discusión entre ambos. Ayer, 48 horas después de los hechos

y ya en sede judicial, se mostró más difusa en sus recuerdos. De hecho, declaró no recordar lo ocurrido.

Para su intento de homicidio se valió de un cuchillo de unos 12 centímetros de hoja. El arma blanca estaba sobre la encimera de la cocina y ya obra en poder del juzgado instructor de esta causa penal.

Debido a la gravedad de su acción y que las cuchilladas se produjeron en zonas vitales, tanto el Ministerio Público como Instrucción número 4 optaron por esta medida restrictiva que, como mínimo, se prolongará durante varias semanas o meses.